



## Resolución Directoral N° 287-2018-MINAGRI-PSI

Lima, 09 AGO. 2018

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 284-2018-MINAGRI-PSI de fecha 07 de agosto de 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones -PSI, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa y responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI correspondiéndole, entre otras funciones, expedir Resoluciones Directorales en asuntos relacionados con los actos administrativos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 284-2018-MINAGRI-PSI de fecha 07 de agosto de 2018, se delega la firma del Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI al Ing. Jorge Leonidas Lizárraga Medina, Director de Infraestructura de Riego del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI por los días 08 y 09 de agosto de 2018, por cuanto el Director Ejecutivo participaría en reuniones de coordinación en el marco de la reconstrucción con cambios y núcleos ejecutores, en las ciudades de Trujillo y Chiclayo;

Que, sin embargo, por razones de gestión administrativa en la Entidad, se suspendió la reunión de coordinación programada en la ciudad de Chiclayo para el día 09 de agosto del año en curso, razón por la cual, la delegación de firma establecida en la Resolución Directoral N° 284-2018-MINAGRI-PSI corresponderá únicamente para el día 08 de agosto de 2018;

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

### SE RESUELVE:

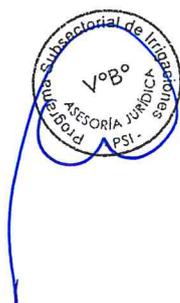
**Artículo 1.-** Establecer que la delegación de firma otorgada mediante la Resolución Directoral N° 284-2018-MINAGRI-PSI, será efectiva solo por el día 08 de agosto de 2018, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar copia de la presente resolución a los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo del PSI, para los fines pertinentes.



**Artículo 3.-** La presente Resolución será publicada en el Portal Web Institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO  
DIRECTOR EJECUTIVO